

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO 2021.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D^a. María Carrasco Orta

D^a. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D. José Moreno Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 5 de agosto del año dos mil veintiuno se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2021
- 2-. Cuenta General del ejercicio 2.020
- 3-. Denuncia convenio con el Registro de la propiedad de Valverde del Camino, Plusvalía
- 4-. Subvención ADRAO: Compromisos Nave, Centro de Formación en Escuela de Empresas
- 5-. Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Puebla de Guzmán
- 6-. Modificación de crédito
- 7-. Conocimiento de Decretos
- 8-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:01 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 2021.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2.021.

PUNTO 2-. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.020

El Sr. alcalde informó que la una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2020 y, trascurrido el plazo legal de exposición al público sin presentarse ninguna alegación, se trae para su aprobación definitiva si procede.

A continuación se aprobó por diez votos a favor y la abstención de José Moreno:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.020.

Segundo: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO 3º-. DENUNCIA CONVENIO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DEL CAMINO.

El Sr. alcalde informó a los presentes que en 2.012 se firmó un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana y, comentó que sería conveniente denunciar el Convenio y dejarlo sin efecto y, formalizar un Convenio con el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva con el mismo objeto ya que así se unificaría tanto el pago en voluntaria como en ejecutiva y, que todo este asunto se ha propuesto desde la Tesorería del Ayuntamiento.

A continuación se acordó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión:

Primero: Denunciar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los

terrenos de Naturaleza Urbana, firmado en el año 2.012 con objeto de dejar sin efecto la encomienda de gestión al Registrador titular del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino sobre la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo: Dejar por consiguiente también sin efecto el convenio de colaboración entre las dos entidades, a partir del 10 de febrero de 2.022, a tenor de lo dispuesto en el apartado cuarto de dicho convenio.

Tercero: A partir de esta última fecha, encomendar la gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana al Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, tal y como se viene haciendo con otros impuestos e ingresos de este Ayuntamiento, apostado de esta forma por una gestión centralizada de los mismos.

PUNTO 4º. SUBVENCIÓN ADRAO: COMPROMISOS NAVE, CENTRO DE FORMACIÓN EN ESCUELA DE EMPRESAS

El Sr. alcalde informó que se solicitó subvención a ADRAO para la adaptación de nave existente a centro de formación ubicada en la Carretera de Paymogo al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA nº 228 de 28 de noviembre de 2017) y, que ahora el Ayuntamiento debía asumir los siguientes compromisos:

- Mantener las condiciones de inversión, actividad y los demás requisitos que dieron lugar a la concesión y pago de la subvención durante un período mínimo de cinco años a contar desde el momento de la ayuda de la nave CENTRO DE FORMACIÓN ubicada en la Escuela de Empresas.
- Inscribir en el libro inventario dicha afectación.
- Se reservará en todos los cursos de formación, tanto en los exclusivos para mujeres como a personas en general, al menos un 20% de las plazas para jóvenes menores de 35 años.
- Se publicitarán todos los cursos de formación en el Centro Joven de la localidad que participará activamente en la difusión entre este colectivo.
- Se publicitará toda la formación en lenguaje no sexista e inclusivo.
- Se incluirá un módulo de al menos 1 hora de duración en materia de igualdad en cada una de las acciones formativas, impartido y supervisado por las técnicas del CIM de Puebla de Guzmán.
- Se impartirán acciones formativas específicas para mujeres.

El concejal José Moreno manifestó que quería saber si podía añadirse algún compromiso más.

El alcalde contestó que sólo se podían incluir los compromisos sobre la solicitud/proyecto presentados, pero que para nuevas convocatorias no habrá ningún problema en añadir compromisos.

A continuación se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, FINCA DENOMINADA ESCUELAS DE EMPRESAS ubicada en la Carretera de Paymogo, recibió una subvención de 66504,63 submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 Fondos Feader cofinanciándose en un 90% por la Unión Europea, y en un 10% por la Junta de Andalucía, para destinarla a CENTRO DE FORMACIÓN quedando obligado el beneficiario de la subvención a mantener las condiciones de inversión, actividad y los demás requisitos que dieron lugar a la concesión y pago de la subvención durante un período mínimo de cinco años a contar desde el momento de la ayuda.

Se acuerda:

- Mantener las condiciones de inversión, actividad y los demás requisitos que dieron lugar a la concesión y pago de la subvención durante un período mínimo de cinco años a contar desde el momento de la ayuda de la nave CENTRO DE FORMACIÓN ubicada en la Escuela de Empresas.
- Inscribir en el libro inventario dicha afectación.

Segundo: Que para el proyecto solicitado al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA nº 228 de 28 de noviembre de 2017), ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE A CENTRO DE FORMACIÓN ubicada Ctra de Paymogo, se toman los siguientes acuerdos plenarios para cumplimiento de los criterios señalados en la solicitud en materia de impacto positivo en la juventud rural, se acuerda que

- Se reservará en todos los cursos de formación, tanto en los exclusivos para mujeres como a personas en general, al menos un 20% de las plazas para jóvenes menores de 35 años.
- Se publicitarán todos los cursos de formación en el Centro Joven de la localidad que participará activamente en la difusión entre este colectivo.

Tercero: Para el proyecto solicitado al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA nº 228 de 28 de noviembre de 2017), ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE A CENTRO DE FORMACIÓN ubicada Ctra de Paymogo, se toman los siguientes acuerdos plenarios para cumplimiento de los criterios señalados en la solicitud en materia de Igualdad, se acuerda que:

- Se publicitará toda la formación en lenguaje no sexista e inclusivo.
- Se incluirá un módulo de al menos 1 hora de duración en materia de igualdad en cada una de las acciones formativas, impartido y supervisado por las técnicas del CIM de Puebla de Guzmán.
- Se impartirán acciones formativas específicas para mujeres.

PUNTO 5-. PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE PUEBLA DE GUZMÁN

El Sr. alcalde comentó que se ha elaborado la revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Puebla de Guzmán, que cuenta con el informe favorable de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva y, que convendría que se aprobara por el Pleno.

Se acordó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del término municipal de Puebla de Guzmán, que consta en el expediente.

Segundo. Notificar a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Posteriormente a su aprobación el Plan deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma. Para ello se deberá hacer entrega de copia del mismo junto con el acta de aprobación correspondiente y el informe emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en el Servicio de Protección Civil sito en la Delegación del Gobierno en Huelva.

PUNTO 6-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 8, ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y la abstención de José Moreno Ponce los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2021, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al

remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	2270603	Plan Especial Enjambradero	10.500
1532	131	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Laboral temporal	100.000
1532	16000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Seguridad Social	36.000
1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición	10.000
1532	61906	Adecantamiento parcelas municipales Condado de Niebla	6.000
1532	62100	Área acogida autocaravanas	4.000
163	131	LIMPIEZA VIARIA. Laboral temporal	18.000
163	16000	LIMPIEZA VIARIA. Seguridad Social	8.000
165	62500	ALUMBRADO PÚBLICO Mobiliario	6.000
171	131	PARQUES Y JARDINES. Laboral temporal	40.000
171	16000	PARQUES Y JARDINES. Seguridad Social	13.000
171	619000	PARQUES Y JARDINES Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes (Adecuación Plaza Calle Campo Primero)	9.000
171	62500	PARQUES Y JARDINES Mobiliario	10.000
171	63100	PARQUES Y JARDINES Terrenos y bienes naturales (Reparaciones merendero ctra. Tharsis)	3.000
241	131	FOMENTO DEL EMPLEO Laboral temporal	7.500
241	16000	FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad Social	15.500
312	63200	HOSPITALES, SERV ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD Edificios y otras construcciones (Reparaciones y mantenimiento Centro de Salud)	6.000
320	62200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Edificios y otras construcciones (Obra aseo CEIP Sebastián García)	4.000
323	13000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Laboral fijo	13.000
323	131	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Laboral temporal	40.000
323	16000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Seguridad Social	17.500
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Laboral temporal	20.000
326	16000	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Seguridad Social	6.600

330	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA. Laboral temporal	20.000
330	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Seguridad Social	6.600
330	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Publicidad y propaganda	30.000
333	63200	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. Edificios y otras construcciones (Centro de Interpretación Pintores Puebloños)	12.000
342	63202	INSTALACIONES DEPORTIVAS Edificios y otras construcciones (Obra adecuación vestuarios Pabellón)	5.000
452	63700	RECURSOS HIDRÁULICOS Proyectos complejos (Mejora Pozo y Fuente del Conde)	6.000
TOTAL			483.200

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1521	68200	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA Edificios y otras construcciones	1.100.000
1621	131	RECOGIDA DE RESIDUOS. Laboral temporal (Operario estación de transferencia)	6.000
1621	16000	RECOGIDA DE RESIDUOS. Seguridad Social	3.000
171	62501	PARQUES Y JARDINES. Mobiliario (Parque calle Sebastián García)	60.000
241	14303	FOMENTO DEL EMPLEO. Otro personal (Bolsa joven)	36.000
3321	63300	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	700
334	63201	PROMOCIÓN CULTURAL Edificios y otras construcciones (Adecantamiento y mejoras en Iglesia Herrerías)	30.000
920	63200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Edificios y otras construcciones (Reparaciones en el "Club Herrerías")	8.000
920	63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL Edificios y otras construcciones (Reparaciones sede Asociación de Mujeres Puebloñas)	40.000
TOTAL			1.283.700

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	1.766.900
TOTAL			1.766.900

JUSTIFICACIÓN:

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de

créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 7-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Se dio cuenta de los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno.

El Sr. alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo.

No se presentó ningún asunto.

PUNTO 8-. RUEGOS Y PREGUNTAS

José Moreno preguntó respecto a las sesiones por videoconferencia si era necesario tener la cámara y/o el micrófono activado para evitar posibles suplantaciones de identidad u otras anomalías.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:18 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola